



Rama Judicial

República de Colombia

Juzgado Tercero Civil Municipal

Girardot- Cundinamarca

09 MAR 2020

REF: TUTELA

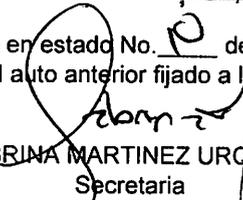
No 25307 4003 -003-2019-00 SLA

Teniendo en cuenta que la Corte Constitucional, se ha pronunciado excluyendo de revisión el asunto que nos ocupa, procede este Juzgador, a acatar lo dispuesto por ésta, en consecuencia obedézcase y cúmplase lo resuelto por la guardiana de la Constitución Nacional.

En firme este proveído, archívese la presente actuación.

NOTIFÍQUESE

  
CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS  
Juez

<p>Juzgado Tercero Civil Municipal SECRETARÍA Girardot Cundinamarca, <u>10 MAR 2020</u> Por anotación en estado No. <u>9</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.  SABRINA MARTINEZ URQUIJO Secretaria</p>
--



Rama Judicial

República de Colombia

Juzgado Tercero Civil Municipal

Girardot- Cundinamarca \_\_\_\_\_ 09 MAR 2020 \_\_\_\_\_

REF: TUTELA  
No 25307 4003 -003-2019-00 824

Teniendo en cuenta que la Corte Constitucional, se ha pronunciado excluyendo de revisión el asunto que nos ocupa, procede este Juzgador, a acatar lo dispuesto por ésta, en consecuencia obedézcase y cúmplase lo resuelto por la guardiana de la Constitución Nacional.

En firme este proveído, archívese la presente actuación.

NOTIFÍQUESE

  
CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS  
Juez

Juzgado Tercero Civil Municipal SECRETARÍA Girardot Cundinamarca, _____ 10 MAR 2020 _____ Por anotación en estado No. <u>10</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M. SABRINA MARTINEZ URQUIJO Secretaria
---



Rama Judicial

República de Colombia

Juzgado Tercero Civil Municipal

Girardot- Cundinamarca

09 MAR 2020

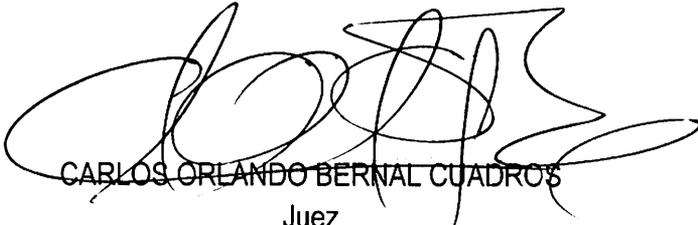
REF: TUTELA

No 25307 4003 -003-2019-00 528

Teniendo en cuenta que la Corte Constitucional, se ha pronunciado excluyendo de revisión el asunto que nos ocupa, procede este Juzgador, a acatar lo dispuesto por ésta, en consecuencia obedécese y cúmplase lo resuelto por la guardiana de la Constitución Nacional.

En firme este proveído, archívese la presente actuación.

NOTIFÍQUESE

  
CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS  
Juez

<p>Juzgado Tercero Civil Municipal SECRETARÍA Girardot Cundinamarca, <u>10 MAR 2020</u> Por anotación en estado No. <u>10</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M. SABRINA MARTINEZ URQUIJO Secretaria</p>
---



Rama Judicial

República de Colombia

Juzgado Tercero Civil Municipal

Girardot- Cundinamarca

09 MAR 2020

REF: TUTELA

No 25307 4003 -003-2019-00 S35

Teniendo en cuenta que la Corte Constitucional, se ha pronunciado excluyendo de revisión el asunto que nos ocupa, procede este Juzgador, a acatar lo dispuesto por ésta, en consecuencia obedézcase y cúmplase lo resuelto por la guardiana de la Constitución Nacional.

En firme este proveído, archívese la presente actuación.

NOTIFÍQUESE

  
CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS  
Juez

Juzgado Tercero Civil Municipal SECRETARÍA Girardot Cundinamarca, <u>10 MAR 2020</u> Por anotación en estado No. <u>10</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.  SABRINA MARTÍNEZ URQUIJO Secretaria
---



Rama Judicial

República de Colombia

Juzgado Tercero Civil Municipal

Girardot- Cundinamarca

10 MAR 2020

REF: TUTELA

No 25307 4003 -003-2019-00. 543

Teniendo en cuenta que la Corte Constitucional, se ha pronunciado excluyendo de revisión el asunto que nos ocupa, procede este Juzgador, a acatar lo dispuesto por ésta, en consecuencia obedézcase y cúmplase lo resuelto por la guardiana de la Constitución Nacional.

En firme este proveído, archívese la presente actuación.

NOTIFÍQUESE

  
CARLOS ORLANDO BERNAL QUADROS  
Juez

Juzgado Tercero Civil Municipal  
SECRETARÍA  
Girardot Cundinamarca, 10 MAR 2020  
Por anotación en estado No. 10 de esta fecha fue  
notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.  
  
SABRINA MARTINEZ URQUIJO  
Secretaria



Rama Judicial

República de Colombia

Juzgado Tercero Civil Municipal

Girardot- Cundinamarca

09 MAR 2020

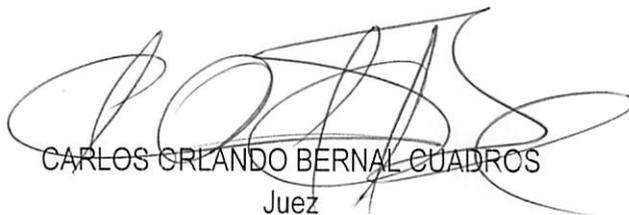
REF: TUTELA

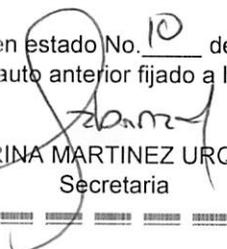
No 25307 4003 -003-2019-00 546

Teniendo en cuenta que la Corte Constitucional, se ha pronunciado excluyendo de revisión el asunto que nos ocupa, procede este Juzgador, a acatar lo dispuesto por ésta, en consecuencia obedézcase y cúmplase lo resuelto por la guardiana de la Constitución Nacional.

En firme este proveído, archívese la presente actuación.

NOTIFÍQUESE

  
CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS  
Juez

Juzgado Tercero Civil Municipal SECRETARÍA Girardot Cundinamarca, <u>10 MAR 2020</u> Por anotación en estado No. <u>10</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.  SABRINA MARTINEZ URQUIJO Secretaria
---



Rama Judicial

República de Colombia

Juzgado Tercero Civil Municipal

09 MAR 2020

Girardot- Cundinamarca

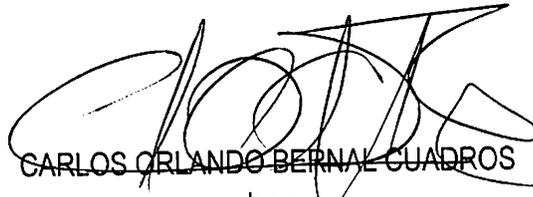
REF: TUTELA

No 25307 4003 -003-2019-00 SA9

Teniendo en cuenta que la Corte Constitucional, se ha pronunciado excluyendo de revisión el asunto que nos ocupa, procede este Juzgador, a acatar lo dispuesto por ésta, en consecuencia obedézcase y cúmplase lo resuelto por la guardiana de la Constitución Nacional.

En firme este proveído, archívese la presente actuación.

NOTIFÍQUESE

  
CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS  
Juez

Juzgado Tercero Civil Municipal  
SECRETARÍA  
Girardot Cundinamarca, 10 MAR 2020  
Por anotación en estado No. 10 de esta fecha fue  
notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.  
SABRINA MARTINEZ URQUIJO  
Secretaria



Rama Judicial

República de Colombia

Juzgado Tercero Civil Municipal

Girardot- Cundinamarca

09 MAR 2020

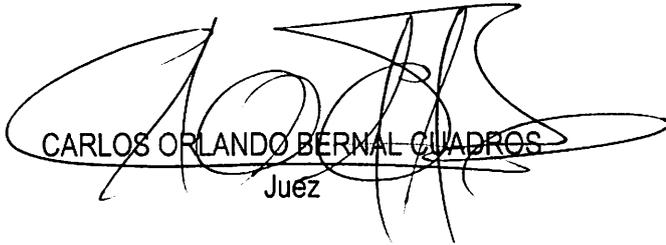
REF: TUTELA

No 25307 4003 -003-2019-00 SSO

Teniendo en cuenta que la Corte Constitucional, se ha pronunciado excluyendo de revisión el asunto que nos ocupa, procede este Juzgador, a acatar lo dispuesto por ésta, en consecuencia obedézcase y cúmplase lo resuelto por la guardiana de la Constitución Nacional.

En firme este proveído, archívese la presente actuación.

NOTIFÍQUESE

  
CARLOS ORLANDO BERNAL GUADROS  
Juez

Juzgado Tercero Civil Municipal SECRETARÍA Girardot Cundinamarca, <u>10 MAR 2020</u> Por anotación en estado No. <u>10</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M. SABRINA MARTINEZ URQUIJO Secretaria
--



Rama Judicial

República de Colombia

Juzgado Tercero Civil Municipal

Girardot- Cundinamarca

09 MAR 2020

REF: TUTELA

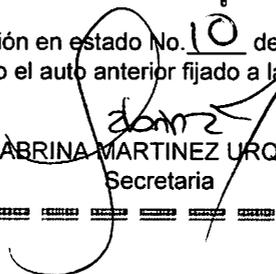
No 25307 4003 -003-2019-00 SS

Teniendo en cuenta que la Corte Constitucional, se ha pronunciado excluyendo de revisión el asunto que nos ocupa, procede este Juzgador, a acatar lo dispuesto por ésta, en consecuencia obedézcase y cúmplase lo resuelto por la guardiana de la Constitución Nacional.

En firme este proveído, archívese la presente actuación.

NOTIFÍQUESE

  
CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS  
Juez

Juzgado Tercero Civil Municipal SECRETARÍA Girardot Cundinamarca, <u>10 MAR 2020</u> Por anotación en estado No. <u>10</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.  SABRINA MARTINEZ URQUIJO Secretaria
---



Rama Judicial

República de Colombia

Juzgado Tercero Civil Municipal

Girardot- Cundinamarca

09 MAR 2020

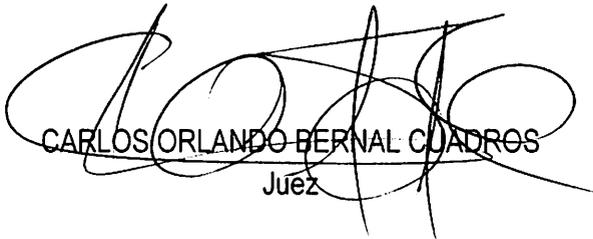
REF: TUTELA

No 25307 4003 -003-2019-00 SS

Teniendo en cuenta que la Corte Constitucional, se ha pronunciado excluyendo de revisión el asunto que nos ocupa, procede este Juzgador, a acatar lo dispuesto por ésta, en consecuencia obedézcase y cúmplase lo resuelto por la guardiana de la Constitución Nacional.

En firme este proveído, archívese la presente actuación.

NOTIFÍQUESE

  
CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS  
Juez

Juzgado Tercero Civil Municipal  
SECRETARÍA  
Girardot Cundinamarca, 10 MAR 2020  
Por anotación en estado No. 10 de esta fecha fue  
notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.  
SABRINA MARTINEZ URQUIJO  
Secretaria